



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 402

23 de septiembre de 2014

Pág. 2

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

Proyecto de Ley de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (procedente del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio). (621/000088)

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 103
Núm. exp. 121/000104)

PROPUESTAS DE VETO

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan una propuesta de veto al Proyecto de Ley de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (procedente del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio).

Palacio del Senado, 18 de septiembre de 2014.—**Jesús Enrique Iglesias Fernández y José Manuel Mariscal Cifuentes.**

PROPUESTA DE VETO NÚM. 1

**De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)**

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente **propuesta de veto**.

El proyecto de ley derivado del «Real Decreto ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia», no es una cacicada más del Gobierno del Partido Popular, sino que puede ser calificado directamente como un elemento más para la corrupción de la democracia, un golpe definitivo a la división de poderes, que es la condición esencial del Estado de derecho.

El Gobierno plantea sacar adelante, sin apenas debate parlamentario, una norma de 172 páginas que modifica de golpe una veintena de leyes ahora en vigor, y de muy distinta índole, que afectan a nueve ministerios. Los responsables de una barbaridad como la que el Ejecutivo va a perpetrar, dejan patente su intención de ejercer el poder de manera absolutista, despreciando la soberanía del pueblo representada en el Parlamento, camuflando sus recortes, sus privatizaciones y sus ayudas a los amigos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 402

23 de septiembre de 2014

Pág. 3

Las formas en democracia son esenciales, y la conversión de ese real decreto, que no es más que un batiburrillo legal, en proyecto de ley aprisa y corriendo, es simplemente una burla a la democracia y una muestra de la actitud despótica del Gobierno y del grupo que le sustenta.

La ciudadanía está exigiendo una auténtica regeneración democrática, y no medidas cosméticas y tramposas como este proyecto de ley, que solo implica más degradación democrática. La transparencia y la regeneración reclamadas por los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país reciben un nuevo y duro golpe. El Gobierno vuelve a dar la espalda a la ciudadanía y se aleja cada vez más del sentir de millones de personas que piden más democracia en todos los rincones del país.

Una vez más, están forzando y violando la Constitución. A lo largo de esta legislatura ya van cincuenta y cinco leyes ordinarias y cincuenta y seis decretos-leyes. Continúan con este desprecio a la democracia y al debate parlamentario porque cuentan con la impunidad. Con este proyecto de ley, el Gobierno deja claro que lo excepcional es que las leyes las elabore el Parlamento y lo frecuente, lo que han convertido en normal, es que el Gobierno actúe de legislador, suplantando al Congreso y al Senado.

Estas medidas impulsadas desde el Ejecutivo no entrarán en vigor hasta el 1 de enero de 2015, por lo que resulta falsa y pobre la excusa puesta por el Gobierno para tramitar dicha norma con carácter de urgencia. Ni las bonificaciones a la contratación del Plan de Garantía Juvenil, ni los cambios en la gestión de los puertos, las medidas para la privatización de AENA, la liberalización del sector del butano, la privatización del Registro Civil, el uso de drones o la reducción de las comisiones por pago con tarjeta de crédito, eran asuntos que no pudieran someterse a un profundo debate con la plena participación de todos los grupos.

Sin embargo, el Gobierno no solo acumula en una sola ley un sinfín de normas que atañen a asuntos totalmente diferentes, sino que además pretende que sean aprobadas sin someterse al más mínimo y riguroso debate, ocultando a la ciudadanía y la opinión pública el debido escrutinio de unas medidas que les afectarán directamente.

Han presentado como urgentes medidas que toda la Cámara le hemos presentado al Gobierno en innumerables ocasiones y que el Partido Popular ha rechazado de manera prepotente y absolutista. Así ocurrió, por ejemplo, con el empleo juvenil. Este Ejecutivo lleva dos años paseando el plan de emprendimiento juvenil, pero ha impedido que la ministra de Empleo compareciera para explicarlo. Sin embargo, ahora lo tramitan a través de un decreto-ley porque es urgente. Lo mismo ocurre en el tratamiento fiscal por la dación en pago, en el tema de las cotizaciones de los becarios o con la reducción de los costes de las tarjetas de crédito.

El barullo que supone la tramitación urgente de este proyecto de ley se demuestra, por ejemplo, en el hecho de que con esta norma el Gobierno modifica otro Decreto-ley de 28 de febrero de este año. Resulta impresentable el grado de improvisación que impulsa a este Gobierno a legislar de esta manera, con correcciones y enmiendas a sí mismo de forma casi permanente, lo que menoscaba la seguridad jurídica en este país.

En relación al tema de la eficiencia energética incluida en este proyecto de ley, pasan por alto interesadamente que este Gobierno ha destrozado el sector industrial de energías alternativas y que han sido capaces de poner un impuesto al sol. La incoherencia que trasladan con la aprobación de esta medida se refleja en el hecho de que el PP votó en contra la directiva europea que ahora desarrollan.

En cuanto a la Garantía juvenil, después de dos años presentan una medida que va a provocar frustración entre los jóvenes de nuestro país, porque con ella no les pueden garantizar ni empleo ni formación. Porque dedican los recursos disponibles a regar con más bonificaciones a las empresas.

Pero una de las partes más sangrantes del proyecto de ley es la consumación del expolio que va a suponer la privatización del 49% de AENA con una de las mayores ofertas públicas de venta de la historia de este país. Con este macroyecto de ley se configura el marco regulatorio que permite liquidar el control público de un sector estratégico como el transporte aéreo. Se regula la venta o el cierre de aeropuertos que pueden ser imprescindibles para la vertebración y cohesión de algunas comunidades autónomas, priorizando la rentabilidad económica.

No se va a garantizar el mantenimiento y las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras sino la rentabilidad de los inversores, a la vez que se van a congelar las tasas hasta 2025, lo que puede suponer unas graves pérdidas para las arcas públicas. Con esto queda de manifiesto que no hay ni un solo argumento relacionado con el interés general y el beneficio público que pueda soportarse con un mínimo de rigor para legitimar esta operación, por mucho que estos términos se repitan machaconamente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 402

23 de septiembre de 2014

Pág. 4

en los cuarenta folios que el decreto dedica a este asunto en su articulado. No puede soportarse porque aquí no hay ningún beneficio público que valga.

La urgencia y el envoltorio de este macrodecretazo, acompañado con la modificación de veintinueve leyes más, se hacen única y exclusivamente para el beneficio de unos pocos empresarios del sector privado afines y bendecidos por este Gobierno. Las prisas, la imposición y el puntapié a la democracia parlamentaria está en definitiva y fundamentalmente en la venta de AENA, el primer gestor aeroportuario del mundo, que ha duplicado su resultado bruto de explotación en el periodo 2011-2013, cerrando el ejercicio con un beneficio neto de más de 600 millones de euros, puesto que ha reducido su endeudamiento y este año está experimentando un importante crecimiento tanto en operaciones como en número de pasajeros. Siguen haciendo negocio con lo público.

Es un escándalo que con esta operación el Estado no vaya a ingresar más de 2.500 millones de euros, que se conseguirían en apenas cinco años con los beneficios obtenidos de 2013. Es una empresa pública rentable en la que se han hecho inversiones multimillonarias y que hoy está saneada entre otras cosas porque se han sacrificado 1.600 puestos de trabajo; una empresa así no se vende, si no hay intereses ajenos al interés general.

Los españoles no vamos a ganar nada con esta operación. Perderemos el control de las decisiones en una red por la que entra el 90% de los turistas extranjeros; eso sí, el negocio millonario para los amigos del Ibex 35 queda garantizado.

Estas y otras medidas son las que el Gobierno pretende sacar adelante sin siquiera debatirlas y, por tanto, sin ser sometidas a la lupa de la ciudadanía. Es un insulto a la democracia y un buen ejemplo de la arrogancia y la soberbia de un Gobierno que solo siente indiferencia por la difícil situación que atraviesan los ciudadanos y ciudadanas de este país, así como un claro menosprecio a la transparencia y la regeneración de la que tanto presume.

Por todo lo anterior, es por lo que solicitamos su devolución al Gobierno.

La Senadora Ester Capella i Farré, ERC/Esquerra (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula una propuesta de veto al Proyecto de Ley de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (procedente del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio).

Palacio del Senado, 18 de septiembre de 2014.—**Ester Capella i Farré.**

PROPUESTA DE VETO NÚM. 2 **De doña Ester Capella i Farré (GPMX)**

La Senadora Ester Capella i Farré, ERC/Esquerra (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente **propuesta de veto**.

El Proyecto de Ley de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia esconde una modificación de la Ley del Registro Civil. Sólo el procedimiento empleado para llevar a cabo dicha modificación, un nuevo proyecto omnibus que pretenden aprobar a golpe de mayoría absolutista, justificaría la presentación del presente veto. La modificación de la regulación del Registro Civil, más aún si es de tanto calado como la que hoy nos presentan, merece ser tramitada mediante un Proyecto de Ley específico y ser aprobado con el mayor consenso posible.

Esquerra Republicana de Catalunya se opone a la privatización del Registro Civil y a que este deje de estar financiado mediante cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Encomendar la llevanza del Registro Civil a los Registradores de la Propiedad y Mercantiles no tiene otro objeto que privatizarlo. La llevanza del Registro Civil, que custodia datos de especial sensibilidad como son los nacimientos, matrimonios, incapacitaciones y fallecimientos, debe estar en manos de funcionarios públicos calificados y podría ser asumido por los Secretarios Judiciales. No tiene ningún sentido que sean los registradores mercantiles quienes deban ocuparse de ellos.

La modificación planteada con este Proyecto de Ley no clarifica como va a garantizarse la gratuidad del Registro Civil. Se establece que la prestación del servicio público continuará siendo gratuita pero no regulan como ello se va a garantizar. El Gobierno no puede subir los aranceles mercantiles, pues ello

supondría un incumplimiento de la Directiva 2009/101/CE. Luego, no explican cómo van a financiar dicho servicio público.

Finalmente, vuelven a poner de manifiesto su visión centralista y homogeneizadora, en este caso estableciendo las oficinas del Registro Civil únicamente en las capitales de provincia y su llevanza mediante un sistema informático centralizado.

Por otro lado, la visión centralista y homogeneizadora del Estado que mantiene el Partido Popular también se pone de manifiesto con la modificación de otras leyes como la regulación del comercio minorista y la unidad mercado; y afectación de la gestión directa de los aeropuertos de interés general.

Por todo ello, se presenta el siguiente veto al Proyecto de Ley de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (procedente del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio).

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula una propuesta de veto al Proyecto de Ley de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (procedente del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio).

Palacio del Senado, 18 de septiembre de 2014.—La Portavoz, **María Victoria Chivite Navascués**.

PROPUESTA DE VETO NÚM. 3 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente **propuesta de veto**.

El Grupo Parlamentario Socialista manifiesta que el Gobierno no ha respetado, al dictar el Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, del que procede el Proyecto de Ley de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, la doble limitación que establece el artículo 86.1 de la Constitución Española, en cuanto a la concurrencia de la «... extraordinaria y urgente necesidad» y la no afectación de determinadas materias entre las cuales se incluyen, entre otras, «... los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título I de la Constitución».

Es inaceptable que el Gobierno para justificar la concurrencia de circunstancias de extraordinaria y urgente necesidad alegue razones que son meras afirmaciones genéricas, abstractas y en algunos casos contradictorias. Afirmaciones formuladas en términos tales que las mismas serían de aplicación a cualquier tipo de reforma legislativa.

Volvemos a reiterar que en realidad, el recurso del Gobierno a esta figura de legislación de urgencia durante la presente legislatura no es en modo alguno, excepcional, sino que se ha convertido —y esto es lo más grave— en su forma ordinaria de legislar. Ningún otro gobierno, desde la aprobación de la Constitución, ha acudido torticeramente a la legislación de urgencia en tanta proporción como el actual, disfrazando gravemente de legislación de urgencia cambios importantes para el interés general en políticas estructurales y estratégicas, que necesitan el máximo de garantías procedimentales, garantías que de esta forma no las tienen.

Con esta forma de proceder, además de concretas vulneraciones del artículo 86 de la Constitución, este Gobierno desvirtúa por sí mismo tanto los fundamentos de la democracia parlamentaria, como los esquemas clásicos de fuentes del derecho y de división de poderes. Además vulnera las facultades que en materia legislativa la Constitución y los Reglamentos atribuyen a los diputados y grupos minoritarios, especialmente agravado en la actual situación de gobierno con mayoría absoluta en las dos Cámaras que integran las Cortes Generales.

A todo lo anterior, añadir la ya habitual adopción por el actual Ejecutivo de otra práctica que exacerba aún más éste menoscabo del principio de excepcionalidad, y que es la utilización de la figura del decreto-ley, vehículo concebido para atender una determinada necesidad regulatoria, como instrumento legislativo destinado a la introducción de otras modificaciones del ordenamiento que no tienen conexión alguna con la regulación inicialmente proyectada, ni están cubiertos por el presupuesto habilitante de la primera decisión. Práctica ésta utilizada por el Gobierno de forma reiterada durante la presente legislatura. Utilización que vuelve a repetir en este Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, si bien ahora lo hace

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 402

23 de septiembre de 2014

Pág. 6

elevando el grado de diversidad normativa que contiene hasta un nivel de exacerbación absolutamente inaceptable.

En otro orden de cosas, los socialistas no compartimos la finalidad de este Proyecto de Ley en que:

— Favorece, en cuanto al impulso de la actividad económica a las grandes superficies en perjuicio del pequeño comercio y de la creación y mantenimiento del empleo, de la actividad económica y de la vertebración comercial de España, sin resolver la financiación y sin una ayuda clara a la internacionalización.

— Pone en manos de operadores privados datos sensibles de los ciudadanos, atribuyendo la llevanza del Registro Civil a los registradores mercantiles, conculcando, entre otras cosas, el derecho a la intimidad.

— Inicia la privatización de AENA y contempla la posibilidad de cerrar aeropuertos e instalaciones aeroportuarias.

— Regula, mediante un Decreto-Ley, un sector estratégico para el interés general, señalando con ello contradicciones respecto de la salvaguarda de la integridad de la red de aeropuertos de interés general.

— Contiene provisionalidad en ciertos de sus artículos, dando con ello capacidad al Gobierno de auto-otorgarse la capacidad de cambiar la ley vía reglamento.

— Modifica, con este procedimiento y propósito, la Ley de Puertos, buscando así eludir la responsabilidad inversora del Ministerio de Fomento, yendo con ello contra la competencia y la libre concurrencia, confiscando fondos propios de las autoridades portuarias.

— Parchea la Ley de Hidrocarburos, no consiguiendo con ello ni la imprescindible adaptación de la Ley existente a la realidad actual, que conllevaría tanto la necesaria revisión en profundidad con todas las garantías procedimentales, ni la realización de una nueva Ley de Minas, ni cumple con la pretensión de trasponer una directiva comunitaria sobre eficiencia energética, sin el correspondiente informe del Consejo de Estado.

— No desarrolla adecuadamente, ni por procedimiento ni por regulación específica la garantía juvenil en nuestro país. Se debería llegar a más jóvenes y con menos restricciones, integrándose en el sistema de la Ley Básica de Empleo, contando con el Servicio Público de Empleo, con el desarrollo de su portal único, con más servicios de orientación, y con la participación de las Comunidades Autónomas. Al mismo tiempo que debería apostar por reforzar la garantía de formación de los jóvenes en los contratos formativos, con bonificaciones que deben sustituir a las reducciones de cotización, fomentando los contratos indefinidos.

— No modifica seriamente ni la Ley Básica de Empleo, que encubre el gran recorte de las políticas activas de empleo, ni el control adecuado respecto de las empresas de trabajo temporal y de la agencia de colocación, sin apostar por la coordinación entre la comunidad educativa y laboral en un plan de inserción de los parados de larga duración.

— No aporta a nuestro juicio medidas fiscales adecuadas. Éstas deberían, entre otras, recuperar la retención del 15% para todos los autónomos, o que el impuesto sobre los depósitos a las entidades de crédito tenga un tipo de gravamen del 0,4%, que se cree un nuevo impuesto que grave el pasivo neto del capital y depósitos de las entidades y la puesta en marcha, lo más rápidamente posible, del impuesto sobre transacciones financieras internacionales, todo ello con el fin de que las entidades financieras devuelvan a la sociedad lo que ésta les ha dado y evitar que en el futuro se produzca el efecto apalancamiento.

— Legisla de manera improvisada sobre las Fuerzas Armadas.

— Adolece de falta de priorización en la cobertura de plazas para la atención de los servicios públicos.

— Desprecia las competencias de las Comunidades Autónomas, en lo que no es sino la continuación de una senda ampliamente transitada en esta Legislatura. La senda del proceso recentralizador en materia competencial. Asunto éste que ha sido causa y razón de un elevado nivel de conflictividad ante el Tribunal Constitucional y que la presente norma no contribuye a rebajar, sino que, previsiblemente, aumentará. Porque, lo menos que se puede decir del catálogo de propuestas que incluye el presente proyecto es que no ha buscado el consenso con las Comunidades Autónomas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente propuesta de Veto al presente Proyecto de Ley y propone su devolución al Congreso de los Diputados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 402

23 de septiembre de 2014

Pág. 7

El Senador Jordi Guillot Miravet (GPEPC) y el Senador Joan Saura Laporta (GPEPC), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan una propuesta de veto al Proyecto de Ley de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (procedente del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio).

Palacio del Senado, 18 de septiembre de 2014.—**Jordi Guillot Miravet y Joan Saura Laporta.**

PROPUESTA DE VETO NÚM. 4 De don Jordi Guillot Miravet (GPEPC) y de don Joan Saura Laporta (GPEPC)

El Senador Jordi Guillot Miravet (GPEPC) y el Senador Joan Saura Laporta (GPEPC), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente **propuesta de veto**.

Distintas son las razones por la cuales se presenta esta propuesta de veto.

En primer lugar cabe señalar el cómo se tramita un proyecto de ley, procedente del Real-Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, de estas características. No es razonable ni correcto intentar modificar casi 30 leyes en un mismo proyecto de ley, ni hacerlo con esta precipitación, poco más de un mes. No es la primera, y mucho nos tememos no será la última vez que este gobierno, abusado de su mayoría absoluta, legisla, así.

Uso y abuso de los decretos-leyes, proyectos legislativos con contenidos que no guardan relación entre sí, más allá de la imaginación de quien titula el proyecto.

Abuso de las tramitaciones de urgencia, como es palmario en este proyecto de ley en el que se modifican muchas cuestiones importantes que exigirían un mayor sosiego en su tramitación para garantizar un buen trabajo legislativo. O amontonar en un mismo texto legislativo materias que por sí solas dada su trascendencia exigirían una tramitación específica.

A estas alturas de la legislatura podemos afirmar que este gobierno ha perdido todo rubor parlamentario y pundonor legislativo. Y para muestra este botón de proyecto de ley.

A pesar de la desfachatez con la que el gobierno y su grupo parlamentario justifican estas tramitaciones y estos enredados proyectos de ley, sus consecuencias negativas para la mejora de la calidad de nuestro sistema parlamentario son evidentes.

Se hace imposible que la ciudadanía pueda hacer un seguimiento razonable sobre cuáles y cómo se tramitan cuestiones que luego le afectarán en su vida cotidiana. No solo degradamos más las cámaras legislativas sino que también las alejamos y las volvemos opacas para la ciudadanía.

Con esta tramitación y con este proyecto de ley hacemos el camino inverso de la pretendida regeneración democrática que plantea este gobierno. Con estas tramitaciones cargadas de errores, siempre parciales que luego hay o bien que enmendar o completar consiguen crear inseguridad jurídica.

En la tramitación en el Congreso de los Diputados del Real-Decreto Ley 8/2014 todos los grupos de la cámara expresaron su rechazo al procedimiento. Tres grupos (PSOE, Izquierda Plural y UPyD) presentaron un recurso de inconstitucionalidad contra el RD-L 8/2014.

Y la segunda razón es que este proyecto de ley, en línea con la política de este gobierno, avanza en la privatización de servicios públicos. En la privatización de espacios públicos. En la invasión competencial.

Es por todo ello que los senadores Jordi Guillot Miravet y Joan Saura Laporta del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya presentamos esta propuesta de veto al Proyecto de Ley de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (procedente del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 402

23 de septiembre de 2014

Pág. 8

La Senadora Mónica Almiñana Riqué (GPEPC), el Senador Francisco Boya Alós (GPEPC), el Senador Rafel Bruguera Batalla (GPEPC), el Senador Carlos Martí Jufresa (GPEPC), el Senador José Montilla Aguilera (GPEPC), el Senador Joan Sabaté Borràs (GPEPC) y la Senadora María Jesús Sequera García (GPEPC), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan una propuesta de veto al Proyecto de Ley de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (procedente del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio).

Palacio del Senado, 18 de septiembre de 2014.—**Mónica Almiñana Riqué, Francisco Boya Alós, Rafel Bruguera Batalla, Carlos Martí Jufresa, José Montilla Aguilera, Joan Sabaté Borràs y María Jesús Sequera García.**

PROPUESTA DE VETO NÚM. 5

De doña Mónica Almiñana Riqué (GPEPC), de don Francisco Boya Alós (GPEPC), de don Rafel Bruguera Batalla (GPEPC), de don Carlos Martí Jufresa (GPEPC), de don José Montilla Aguilera (GPEPC), de don Joan Sabaté Borràs (GPEPC) y de doña María Jesús Sequera García (GPEPC)

La Senadora Mónica Almiñana Riqué (GPEPC), el Senador Francisco Boya Alós (GPEPC), el Senador Rafel Bruguera Batalla (GPEPC), el Senador Carlos Martí Jufresa (GPEPC), el Senador José Montilla Aguilera (GPEPC), el Senador Joan Sabaté Borràs (GPEPC) y la Senadora María Jesús Sequera García (GPEPC), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente **propuesta de veto.**

Las senadoras y senadores firmantes de esta propuesta de veto rechazamos frontalmente la tramitación de este proyecto de ley porque, tanto en la forma como en el contenido, incumple los pilares básicos sobre los que se asienta la tramitación legislativa en una democracia parlamentaria.

La actividad legislativa del Gobierno del Partido Popular desde el comienzo de la Legislatura ha estado marcada por una falta de respeto grave por el Parlamento y por el trabajo de los parlamentarios. Sigue abusando de la figura del Decreto Ley. El que sustenta este proyecto de ley hace el número 56 en toda la Legislatura. El 40% de la actividad legislativa del Gobierno ha llegado al Parlamento en forma de decreto ley. Un instrumento contemplado en la Constitución en su artículo 86.1 para «casos de extraordinaria y urgente necesidad» pero que los hechos y el tiempo nos demuestran que se ha convertido en la forma «ordinaria» de legislar. En treinta y cinco años de vigencia de la Constitución, ningún Gobierno ha hecho uso con tanta frecuencia de los decretos-leyes.

Consideramos vergonzosa y tramposa la actitud del Gobierno, ya que abusa sin causa ni motivo del decreto ley, limitando las facultades que la Constitución y los Reglamentos de las dos Cámaras que integran las Cortes Generales atribuyen a los diputados y senadores y, a los grupos minoritarios en materia legislativa. El Gobierno hurta el debate y la posibilidad de enmienda, bases de un sistema político democrático.

Además, y no menos grave, el uso del Decreto Ley impide el estudio y análisis, y los correspondientes e importantes informes de los órganos consultivos, como ha denunciado reiteradamente el Consejo de Estado en esta Legislatura.

También es necesario denunciar el atropello de los preceptos constitucionales al incluir en una sola norma modificaciones de treinta leyes vigentes. Un hecho inaceptable teniendo en cuenta que la mayoría de las modificaciones no tienen conexión entre sí. Otra mala praxis legislativa que el Gobierno, lamentablemente, utiliza con regularidad.

Por tanto, en la aprobación del Real Decreto-ley 8/2014 se ha producido el incumplimiento de las exigencias del artículo 86.1 de la Constitución en materia de presupuesto habilitante, además de la doctrina constitucional avalada por numerosas sentencias del Tribunal, por la incorporación de asuntos diversos que no se ajustan a la extraordinaria y urgente necesidad que podrían justificar su promulgación. También, se ha producido una vulneración de las facultades que a los miembros de las Cortes Generales, reconoce el artículo 23.2, en relación con el artículo 86.2, de la Constitución.

Este incumplimiento constitucional por parte del Gobierno ha supuesto la oposición mayoritaria de casi todos los grupos parlamentarios en el debate de Convalidación del Congreso y la presentación de un Recurso de inconstitucionalidad por parte de los grupos parlamentarios Socialista, de la Izquierda Plural, y Unión Progreso y Democracia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 402

23 de septiembre de 2014

Pág. 9

El Gobierno en la Convalidación del decreto, en el Congreso de los Diputados, aceptó con la confianza que otorga la mayoría absoluta en las dos Cámaras, su tramitación como Proyecto de Ley. Y, además, declaró su tramitación como Urgente. Esta excusa reglamentaria reduce considerablemente el trámite parlamentario y dificulta enormemente el trabajo del legislador, reduciendo la oportunidad de estudio sereno y en detalle del contenido y el tiempo de debate y la búsqueda de consenso político que exige cualquier tipo de normativa.

El Proyecto de Ley de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (procedente del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio), que llega al Senado contiene modificaciones de treinta leyes, de contenido diverso, heterogéneo e inconexo y, gran parte de ellas incumplen el carácter de «medida urgente» que quiere impregnarle el Gobierno. Así, se incluyen medidas que afectan a nueve ministerios: Presidencia, Justicia, Defensa, Hacienda y Administraciones Públicas, Fomento, Educación, Cultura y Deporte, Empleo y Seguridad Social, Industria, Turismo y Energía, y Economía y Competitividad.

Igualmente estamos en contra de la mayoría de las medidas que contiene este proyecto de ley y así se reflejará de forma clara en nuestras enmiendas. En primer lugar, un estudio en profundidad del contenido de la norma nos lleva a comprobar la filosofía recentralizadora que emana de sus medidas. Y esto no es admisible en un Estado descentralizado en el que existe un reparto constitucional de competencias entre administraciones que debe ser respetado. El afán recentralizador que demuestra continuamente el Gobierno del Partido Popular en su actividad legislativa es muy grave, y más que aportar la necesaria solidaridad y complementariedad entre niveles de administración, aporta recelo, competencia y futuros conflictos y litigios.

En segundo lugar, además, muchas de las medidas contenidas esconden una regulación a favor de determinados intereses que no siempre coinciden con la obligada «defensa del interés general» que debería regir en toda acción de un gobierno responsable.

Por todo lo mencionado con anterioridad, no podemos aceptar la tramitación en el Senado y presentamos esta propuesta de veto al Proyecto de Ley de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (procedente del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio).

cve: BOCG_D_10_402_2707